



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 009-2020-CU-UNAP
Iquitos, 27 de enero de 2020

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 27 de enero de 2020, continuación de la sesión ordinaria del 10 de enero de 2020, que acordó autorizar al rector implementar el concurso público para contrato docente, período 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, entre otros establece que los docentes contratados son los que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el artículo 83° de la misma ley, precisa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, el artículo 225° de Estatuto de la UNAP, describe que la admisión a la carrera docente universitario, para docentes nombrados o contratados, se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el presente Estatuto. Para tal efecto, se conformará una comisión central de concurso público, designada por el Consejo Universitario, a propuesta del rector;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 27 de enero de 2020, continuación de la sesión ordinaria del 10 de enero de 2020, acordó autorizar al rector implementar el proceso para el concurso público para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar al rector implementar el proceso para el concurso público para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2020, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL